

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

“Desarrollo De La Salud Sexual y la Procreación Responsable”

PROGRAMA N° 25 actividad 1

INFORME DE AUDITORÍA N°40

Agosto de 2017.

INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA. _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS. _____	¡Error! Marcador no definido.
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE. _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- TAREA REALIZADA. _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	¡Error! Marcador no definido.
7.- OBSERVACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- RECOMENDACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
9- OPINION DEL AUDITADO _____	¡Error! Marcador no definido.
10.- CONCLUSION: _____	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION AUDITORÍA PROGRAMA N°25. Act. N°1 “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable”

La presente Auditoría se enmarca dentro de las Auditorías Planificadas del Plan Anual 2017, aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

Esta auditoría tiene por objeto Relevar y analizar los circuitos dispuestos para la administración de stock de medicamentos e insumos pertenecientes al Programa, y para su posterior distribución en las provincias, según la demanda de las mismas.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y Ley 24156.

El período auditado es Enero a Diciembre 2016, y en algunos aspectos se amplió el mismo a fin de realizar comparaciones. Las tareas de auditoría se desarrollaron desde el 1/6/2017 al 30/7/2017.

Al tratarse de una auditoría de gestión, el alcance incluirá además el análisis del cumplimiento de objetivos y metas fijadas por el área a auditar, evaluando si los mismos han sido logrados de forma económica y eficiente.

El informe se encuentra referido a las observaciones y conclusión sobre el objeto de las tareas hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Se efectuó relevamiento de las observaciones pendientes de regularizar de las cuales se plasma en el cuerpo del informe el estado actual de las mismas, las que solo pueden ser regularizadas por otras áreas administrativas distintas del programa aca auditado serán en el presente informe retiradas del sistema SISOII de SIGEN como pendientes de regularizar por el Programa de Salud Sexual y serán incluidas en las áreas pertinentes (en su mayoría área de compras y comisión de recepción).

En las contrataciones verificadas en la presente auditoría se constataron tramitaciones de hasta 14 meses desde el inicio del expediente hasta su adjudicación, hecho que involucro el inicio de contrataciones directas para cubrir faltantes de insumos. En muchos casos las adjudicaciones se encimaron en el tiempo (segundo semestre 2016) y por ende hubo superposición de entregas que requirieron una administración del espacio disponible en el depósito alquilado.

Además, si bien el Programa de SSyPR, por nota Nro. 14071807 APN-SSPPPYAP#MS respondió a nuestro requerimiento que:

“el Programa no emite aprobación para la recepción de medicamentos e insumos, dicha aprobación la realiza en forma exclusiva la Comisión de recepción definitiva la cual depende de Unidad Ministro no habiendo visitas de este Programa vinculadas a la aprobación o liberación de medicamentos e insumos”

no obstante esta Unidad de Auditoría Interna constató que aun existen actas de recepción que citan la aprobación del programa a la recepción previa a la confección del acta (acta 575 del 30-6-2016).

Por lo expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que a la fecha del presente informe, se mantienen y sostienen la mayoría de los comentarios y observaciones detectadas en el informe UAI Nro. 48/16 referidos a la organización y control de stock indispensables para determinar la cantidad de bienes a adquirir en nuevas licitaciones y su distribución razonable, evitando el vencimiento de los insumos en stock con la consecuente destrucción de esos bienes públicos, como los nuevamente detectados en el stock suministrado por el programa CUS-Medicamentos al 31/12/2016.

En otro orden de cosas se pudo verificar en publicaciones que en el último tiempo han aumentado los casos de enfermedades de transmisión sexual como la sífilis.

También se consultaron informes de la Red Federal de Control Público y se constato que Tribunales de Cuentas Provinciales, donde en resumen citan la falta de médicos ginecólogos o afines que puedan recetar los anticonceptivos y/o aplicarlos (DIU y/o implantes subcutáneos) a la población femenina que lo requiera.

Si bien el año 2016 fue el inicio de una nueva gestión administrativa en el Ministerio de Salud, de los análisis efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna, surgen situaciones que merecen ser analizados y ajustados en lo referido a las adquisiciones ajustado estrictamente a las necesidades de la gestión (que implica un intercambio de información global y permanente con los efectores provinciales) y con un conocimiento cabal del stock existente que impida la existencia de numerosos insumos vencidos (como ha pasado en los últimos ejercicios, ver detalle en Anexo IV) fruto de no haber sido distribuidos y aplicados a la gestión objeto del Programa acá auditado.

No obstante lo expuesto y en forma general, el sector auditado, con las salvedades expuestas, cumple en términos generales con las actividades a su cargo.

BUENOS AIRES;